



Problema y contexto

Todos los días, niñas, jóvenes y mujeres adultas y otras identidades no binarias, sufren distintos tipos de violencia en Internet, por su condición de género. Adquieren nuevas formas y distintos impactos, muchas veces camufladas de “amor”, “control sano”, “cuidado”, simples opiniones, etc. Este tipo de violencia es ejercida por varones pero reproducida y potenciada por muchos y muchas, ya que se repiten justificaciones históricas que tienden a culpabilizar a la víctima por los hechos violentos ejercidos sobre dichas personas: “si sube esa foto, ¿qué quiere?”, “¿para qué envié esos videos si no quiere que los compartan?”, “algo debe ocultar si no le muestra su contraseña”, y tantas más.

Observamos que **las personas en general tienden a menospreciar lo que sucede en Internet** y, por ende, no se identifica que las situaciones vividas por la víctima y las ejercidas por la persona violenta, constituyen un acto de violencia de género.

Algunas formas de violencia de género digital:

Vigilancia digital: la persona que ejerce violencia exige a la víctima tener activada la última hora de conexión, compartir contraseñas, activar la geolocalización, mostrar contactos, mandar fotos para chequear con quién está, compartir cuentas en redes sociales, etc.

Sexting forzado: clave tener en cuenta que el sexting (es decir, el intercambio por ámbitos privados digitales de fotos o videos sensuales, sexuales o eróticos) es una práctica totalmente válida de exploración sexual siempre que sea acompañada de un consentimiento real. Para que ese consentimiento sea real debe ser libre, reversible y explícito. Muchas chicas cuentan que sus parejas les exigen o manipulan para llevar adelante esta práctica. “Todas las parejas lo hacen” “Eso hacen los novios de verdad” “A mis amigos sus novias les mandan fotos”. En estos casos las chicas terminan enviando las imágenes sin deseo genuino.

Difusión de imágenes íntimas sin consentimiento: esta violencia durante mucho tiempo se asoció al sexting, estigmatizando la práctica (que como dijimos, cuando es consentida es legítima). La violencia ocurre cuando, en la gran mayoría de los casos los varones, al recibir imágenes de mujeres las difunden sin su permiso. Los objetivos pueden ser generar daño o exponer su virilidad. Muchas veces existen amenazas o extorsiones “Si me dejás le muestro a todo el mundo las fotos que me pasaste”. En este caso se pone en juego mucho del machismo histórico en la sociedad: daño a la reputación de la mujer a quien todavía no se la ve como un sujeto deseante válido (incluso cuando el varón aparece en el video, la señalada es la mujer), cosificación, sensación de propiedad y estigmatización.

BRIEF | “PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL”

Premios Obrar Estudiantes 2023

Desarrollado con el asesoramiento de Faro Digital



Acoso: mujeres que reciben mensajes personales o comentarios en sus redes sociales de tinte sexual sin haberlo aceptado. Muchas veces se activan justificaciones históricas como “Para que subís esa foto si no querés que te digan estas cosas”, asimilando con lo ya no tan común de “¿y para qué te pones esa pollera sino querés que en la calle te digan “piropos”?”

Recepción de imágenes íntimas sin consentimiento: mujeres que reciben por mensaje privado fotos o videos de partes íntimas de varones sin haberlo pedido ni aceptado. Similar al acoso callejero donde un hombre muestra su pene a una mujer, chica o niña por la calle.

Discursos de odio machistas: mensajes cargados de violencia contra las mujeres basados en su género. Atacan a las mujeres no por su desempeño laboral, personal o profesional sino por las características asociadas a lo femenino “andá a lavar los platos” “vos no entendés nada” “por qué no vas a estudiar”, etc. Son discursos que tienden a la disciplina y tienen como efecto la autocensura o exclusión.

Daño a la reputación: creación de perfiles falsos o violación a la privacidad para difundir información privada con el objetivo de dañar la reputación de la víctima.

Claves:

-Consentimiento: es indispensable que se valore el consentimiento como tal y que se tome en cuenta que sea libre (no forzado, ni bajo exigencia o manipulación), reversible (puede haber arrepentimiento y es válido) y explícito (si no se dice sí, no es sí). Ese consentimiento es indispensable para tomar imágenes o información, compartir imágenes o información de otras personas, y es importante trabajarlo con toda la sociedad.

-Características históricas de la violencia de género: son las que se reproducen o potencian en Internet. Cosificación, sensación de propiedad, mirada social punitiva y una reputación mucho más vulnerable que la de los varones.

-Evitar justificaciones: las justificaciones clásicas de la violencia de género se vuelven a ver en Internet. La revictimización es la principal, es decir, primero tender a mirar “qué hizo la víctima” para analizar un caso, en lugar de poner el foco en la persona violenta.

BRIEF | “PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL”

Premios Obrar Estudiantes 2023

Desarrollado con el asesoramiento de Faro Digital



Objetivos

- Visibilizar y concientizar sobre la violencia hacia niñas, jóvenes y mujeres adultas y otras identidades no binarias, que se produce en el ámbito digital. Promover un cambio de conducta positivo sobre esta problemática.

Mensajes clave

- Lo que pasa en lo virtual, también es real.
- Las consecuencias de ejercer este tipo de violencia pueden afectar gravemente a la otra persona, no es menos dañino que ejercerla en otros espacios.
- No te sumes, no seas cómplice.

Target

- Adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años.

Que queremos que la persona haga

- Para quien ejerce violencia, que reflexione sobre sus conductas y deje de incurrir en ellas.
- Para quien es testigo/a, que se involucre para frenar la violencia.

Que queremos que la persona sienta

- Que no hay que minimizar lo que pasa en internet, puede dañar gravemente a las personas víctimas de violencia, tal como sucede en entornos presenciales.

Tono

- Propositivo, estimulante, positivo, emotivo. Sin recurrir a golpes bajos.

Medios

- El proyecto presentado debe pensarse como una acción de comunicación para incidir sobre esta temática, que pueda ser implementada en cualquiera de los siguientes soportes: TV, Gráfica, Radio, RRSS, Activaciones, Prensa, Digital, Vía Pública, etc. O combinación de diversos medios.

Firman la campaña

BRIEF | “PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL”

Premios Obrar Estudiantes 2023

Desarrollado con el asesoramiento de Faro Digital



- Para la propuesta pueden utilizar organizaciones sociales (CPA, Faro Digital u otras) y/o empresas anunciantes. También puede ser formato co-branding entre organizaciones y empresas.

En todos los casos deberán incluir en las piezas la aclaración “Proyecto presentado para Premios Obrar Estudiantes 2023”

Algunos links para ampliar la información:

<https://defensoria.org.ar/violencia-de-genero-digital/guia-basica-sobre-violencia-de-genero-digital/>

<https://anccom.sociales.uba.ar/2020/10/21/se-triplicaron-los-casos-de-violencia-de-genero-digital/#:~:text=Seg%C3%BAun%20relevamiento%20publicado%20por,de%20violencia%20psicol%C3%B3gica%20o%20sexual.>

<https://tn.com.ar/tecno/redes-sociales/2023/03/08/violencia-de-genero-digital-casi-el-61-de-las-mujeres-y-ninas-que-usan-redes-sociales-sufrieron-acoso/>

<https://argentina.unfpa.org/es/news/contra-la-violencia-de-g%C3%A9nero-digital-unfpa-propone-un-nuevo-copyright-para-el-cuerpo-humano>